

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cuarenta y uno minutos del día quince de diciembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez de Teresa Sara, Montaña Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián; y existiendo el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó al diputado Marcor Ramírez, Secretario, diera lectura al Orden del Día, y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Actas de sesión de los días 7,12, 14,19, 21, 26 y 28 de octubre; 4, 11, 23, 25 y 30 de noviembre; 2, 7, 9 y 14 de diciembre todas de 2010; así como 22, 24 y 29 de noviembre de 2011; y puesto a consideración de la Asamblea sus contenidos, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Secretario informó de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito de los ciudadanos Jesús Alberto Rubio, de la Asociación de Cronistas Deportivos, Rosa María O'leary, de la Agrupación Ciudadanos por el Cambio Democrático ONG no Alineadas del Estado de Sonora, y Jorge Rountree Cons, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, con el cual solicitan que tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, designen como Corredor Deportivo, todas las áreas deportivas ubicadas desde el Estadio "Héctor Espino González" hasta el Centro de Usos Múltiples (CUM). El diputado

Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Deporte y Juventud”.

En segundo término, enteró del escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual someten a la consideración de este Poder Legislativo, Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida”.

Seguidamente, informó del escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual someten a la consideración de este Congreso del Estado, Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

También enteró del escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual someten a la consideración de este Órgano Legislativo, Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Acto seguido, enteró del escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual someten a la consideración de este Poder Legislativo, Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Defensoría de Oficio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Asimismo, informó del escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual someten a la consideración de este Congreso del Estado, Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Enteró también del escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual someten a la consideración de este Órgano Legislativo, Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

También informó del escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual someten a la consideración de este Congreso del Estado, Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas

disposiciones de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Seguidamente, informó del Escrito del Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, petición del Presidente Municipal de Huásabas, Sonora, con el cual solicita copia del Decreto de creación del referido Municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se le contestará lo conducente”.

También informó del escrito signado por los Vocales y Representantes Ciudadanos del Consejo de Adultos Mayores del Estado de Sonora, con el cual solicitan se les autorice un presupuesto de hasta por la cantidad de \$1´000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en las tareas propias de la Ley de Adultos Mayores del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Acto seguido, informó del escrito de la Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Mazatán, Sonora, con el cual envía a este Congreso del Estado, acta de sesión en la que consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 164, que adiciona un párrafo segundo al artículo 1; así como aprobación de la Ley número 167, que reforma diversas

disposiciones, ambas de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Posteriormente, informó del escrito del ciudadano Francisco Javier Salcido García, con el cual manifiesta su inconformidad respecto a los anuncios espectaculares relativos a los informes de labores de los diputados. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Por último, informó del escrito que contiene certificación de acuerdo del Ayuntamiento del Municipio de Naco, Sonora, en la cual consta que ese órgano de Gobierno Municipal, aprobó la Ley número 169, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Solís Granados dio lectura a su iniciativa con proyecto de: **“ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Congreso de la Unión, con el objeto de que ese Poder Legislativo reforme el marco normativo relativo a las percepciones de los trabajadores con el propósito de mejorar de manera sustantiva el ingreso de la clase trabajadora”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Solís Granados para agradecer el apoyo de la Asamblea, dado la importancia del asunto por mejorar el salario real de los trabajadores; y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Marcor Ramírez, dio lectura a la iniciativa presentada por la Mesa Directiva, con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 169, que reforma el párrafo tercero del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 54 ayuntamientos de esta Entidad”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, la Presidencia puso a discusión en lo general y en lo particular, el proyecto de Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora, presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en cumplimiento al procedimiento legislativo acordado el pasado día 13 de septiembre, en el cual se fijó el debate y votación para este día; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley que contiene el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora, y comuníquese”.

Asentado el trámite, el diputado Zepeda Vidales dijo textualmente:

“Nada más para agradecer a la asamblea a nombre de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, si me permiten mis compañeros integrantes de la Comisión, la aprobación de este nuevo Código de Procedimientos Penales, como ustedes saben es una iniciativa que presentamos los nueve integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, todos juntos de las cinco fracciones parlamentarias.

Deriva de un trabajo técnico que se realizó por los tres Poderes del Estado por más de dos años; es un trabajo de Estado, no es un trabajo de ningún individuo en lo particular, sino de los tres Poderes del Estado, y de todas las fracciones parlamentarias que se sumaron, y creo que se debe de destacar. Es un ejemplo de temas importantes, de reformas en las cuales todos hicimos de un lado nuestra misión particular, por impulsar un tema de Estado, decir también la importancia como lo comentábamos en la exposición de motivos, es de las reformas más importantes en valoración de muchos juristas que ha sufrido el sistema jurídico mexicano, y con esto estamos adecuándonos a la reforma profesional de que dio.

Trae un transitorio entrar en vigor hasta el 2016, y este tiempo está pensado para dar la posibilidad de capacitar a jueces, a los ministerios públicos, que cambien los planes de estudios de las universidades, que se hagan inversiones de infraestructura, que se hagan cambios organizacionales, y que el Congreso del Estado pueda ir aprobando la entrada en vigor gradual como proyectos piloto quizás antes del 2016, de tal manera que para el 2016 ya en todo el Estado de Sonora de manera obligatoria esté en vigor dicha reforma, nada más felicitar al

Congreso del Estado porque es un tema de suma importancia, y también puntualizar que trae un transitorio que obliga al Congreso, como así lo trae el transitorio en la Constitución, a establecer partidas específicas presupuestales para la implementación de la reforma, muchas gracias, felicidades y enhorabuena”.

En ese tenor, el diputado Pacheco Moreno, reconoció que Sonora se adapta en esta etapa, cuando menos, a la reforma de justicia penal que tendrá vigencia a partir del 2016, pero que ha dado un paso enorme con este nuevo Código de Procedimientos Penales en el cual hubo un trabajo colectivo de todas las fracciones, tal como lo dijo el diputado Zepeda Vidales, y sugirió al área administrativa de este Congreso Local se publicara una edición especial del Código, y difundirla ante la Barra de Abogados, los Colegios y demás, pues implicaba una preparación de la infraestructura, y de los mismos abogados.

En cumplimiento al punto 8 del orden del Día, el diputado Claussen Ibarri dio segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

### **“L E Y**

#### **QUE REFORMA EL APARTADO H) DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el apartado H) del segundo párrafo del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 67.- ...

...

A) al G) ...

H) Ejercer las atribuciones referidas a los apartados D, F y G con respecto a los ejercicios presupuestales de los órganos constitucionalmente autónomos.

...  
...  
...  
...  
...  
...

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora”.

Desahogada la segunda lectura del dictamen, la Presidencia puso a discusión el asunto en lo general, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el asunto en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Reina Lizárraga, dijo textualmente:

“En virtud de que la Constitución del Estado de Sonora es muy clara, de que se requiere la votación calificada de este órgano para poder llevar a cabo las auditorías a los órganos autónomos, por supuesto que el Grupo Parlamentario del PAN estamos a favor de que se facilite hacer las auditorías para ello, solamente que también respetando la autonomía que tiene el propio Consejo Estatal Electoral, nosotros consideramos pertinente que este Consejo Estatal Electoral en los años que haya un proceso electoral como el 2012, que no haya auditorías ocurrentes, y para que no existan estas auditorías ocurrentes y respetando la autonomía del Consejo Estatal Electoral, nosotros sugerimos la siguiente redacción en este segundo párrafo propuesto y que diga lo siguiente.

Más bien daré lectura a la propuesta que traemos, se adiciona un nuevo párrafo, para que pase a ser el tercero y subsecuentemente se recorra para quedar de la siguiente manera: ***“Inciso H: Ejercer las atribuciones referidas en los apartados d, f y g, con respecto a los ejercicios presupuestales de los órganos constitucionalmente autónomos”***.

Propuesta: **“para los efectos de los párrafos anteriores y en lo que se refiere al Consejo Estatal Electoral, las acciones establecidas en los apartados d, f y g, podrán llevarse a cabo en años electorales, siempre y cuando así lo determine el Pleno del Congreso por votación calificada de dos tercios de los diputados presentes en la sesión”**. Esto es con la finalidad de respetar uno, la autonomía del Consejo Estatal Electoral y dos, porque sabemos todos que efectivamente durante un año electoral es sumamente difícil que estén sacando la tarea de día a día, y además tener auditorías ocurrentes, y con la finalidad de respetar esta autonomía solicitamos que se agregue este párrafo”.

En respuesta, el diputado Claussen Iberri dijo:

“La verdad me extraña mucho el comentario que hace el diputado Enrique Reina, porque la autonomía no tiene nada que ver con la transparencia, mucho menos con la rendición de cuentas, no se está solicitando hacer una reforma constitucional en base a ocurrencias; al contrario, yo creo que no es prudente limitar más el órgano fiscalizador, limitarlo más a lo que está, estamos nosotros hablando de transparencia, estamos hablando de que se revise el ejercicio en el gasto público, y el diputado Reina está de alguna manera limitando y haciendo a un lado la fiscalización al órgano estatal electoral, lo cual me parece vergonzoso e imprudente que trate de evitarse o generar excepción a ese órgano electoral”.

A su vez, el diputado Reina Lizárraga respondió:

“Solamente decir que estamos a favor como lo mencioné al inicio de la exposición de la auditoría exactamente de los órganos autónomos, incluyendo al Consejo Estatal Electoral, pero que se me hace una ocurrencia una fiscalización directamente en un año electoral como ha sucedido en otros temas.

Por supuesto que estamos a favor de la transparencia, por supuesto que estamos a favor de que se auditen a todos los órganos autónomos, pero creo que si ya está establecido que se requiere las dos terceras partes para evitar este tipo de eventos, simple y sencillamente en lo que se refiere solamente al año electoral, en el Consejo en ese mismo año que no se lleven a cabo estas auditorías ocurrentes, por supuesto que pasado el proceso se puede hacer la auditoría completa del ejercicio y del Consejo, eso no limita lo que anteriormente expuso el diputado Otto, por supuesto que tiene la libertad para hacerlo.

Simple y sencillamente no queremos que exista ese tipo de auditorías, sabemos que la Ley Orgánica de Fiscalización habla de una mayoría o más bien de mayoría simple, pero nunca la ley puede estar por encima de la Constitución, es por eso la propuesta”.

Acto seguido, el diputado Ruibal Astiazarán externó:

“Si me permite Vicepresidente, únicamente refrendando el respaldo a esta iniciativa como se la dimos en la Comisión y un poco explicando el origen de esta planteamiento, que es simple y sencillamente porque ya en la práctica al momento de revisar cuentas públicas, el ISAF, el órgano de fiscalización del Congreso ya hace una revisión a las cuentas públicas y ya audita actualmente a los entes autónomos cuando hace la revisión de cuenta pública, a mi también me parece muy lamentable que estemos revolviendo el tema de la fiscalización, con el tema de la autonomía de los órganos, incluyendo un proceso electoral, pareciera ser que lo que se pretende aquí es que en un proceso electoral, el Consejo Electoral puede hacer lo que quiera y me parece sumamente delicado, a mi me parece que el Consejo Estatal Electoral al igual que cualquier órgano autónomo tiene la obligación de rendir cuentas, y más aun durante un proceso electoral, es más, es cuando debe de rendir más cuentas, si los partidos políticos tienen que rendir cuentas durante el proceso electoral y cuando no hay procesos electorales, la pregunta es ¿porque el Consejo Estatal Electoral no debe hacerlo?

Me parece a mi un planteamiento de sobre protección a un organismo que no tiene ninguna razón de ser, creo que lo que estamos planteando aquí y lamento mucho que en el voto particularmente no va a reunir la votación del Grupo Parlamentario del PAN, pero la Legislatura pasada, la Fracción Parlamentaria del PAN se decía la Fracción Parlamentaria de la Transparencia, y de veras que proteger al órgano garante de que se lleven a cabo los procesos electorales de manera transparente, y que no tenga que ser transparente, me parece un contrasentido de lo que siempre ha pregonado el Partido Acción Nacional en su discurso, y aquí en los hechos está haciendo exactamente lo contrario, no se trata de auditorías caprichosas, yo no creo que tengamos un organismo como el Consejo Estatal Electoral que pueda resolver a caprichos el tema del manejo de los recursos públicos.

Hay normatividad bajo la cual se tiene que conducir, y esto prácticamente lo que manda la señal hacía afuera es que este organismo durante el proceso electoral puede hacer con los recursos públicos lo que se le venga en gana, lo lamentamos mucho, ojalá que en este momento se razone ese voto y le den congruencia al discurso que históricamente han tenido de tener transparencia, no solamente en los organismos de gobierno de administración pública directa paraestatal, sino también en organismos autónomos que tienen la misma obligación de rendirle cuenta a los sonorenses”.

De nuevo intervino el diputado Reina Lizárraga para decir:

“Efectivamente, lo que no queremos es confundir y ahora si como de dice antes como antes, nunca como ahora, hoy exactamente queremos tener transparencia y por supuesto que lo que lo que no se tenía antes por supuesto que lo estamos manifestando que estamos a favor, tener transparencia de los órganos autónomos, simple y sencillamente dentro de todos los órganos autónomos, uno solo que es el Consejo que solamente en el año electoral no haya las auditorias

ocurrentes solamente, el resto por supuesto que estamos a favor, antes que no se quiso, hoy si se quiere, estamos a favor el grupo parlamentario, nomas que en un año electoral creo que no es o más bien es ocurrente que se le quiera quitar las dos terceras partes porque efectivamente ese es el sentido y el espíritu de la propuesta”.

Posteriormente, el diputado Germán Espinoza dijo textualmente:

“Dos cosas que me parece que deben de ponerse mucho cuidado en este debate, primero pensar en órganos autónomos de excepción me parece ilógico y además absurdo, o son órganos autónomos o no son, y todo tiene que sujetarse de la misma manera al marco jurídico que existe, hablar de auditorías ocurrentes deja muy mal parado aunque no lo crean al Poder Legislativo.

El Poder Legislativo cuando aprueba una iniciativa de ley lo hace con todas las facultades que tiene y con toda la lógica del mundo y no da herramientas jurídicas a ninguna instancia para que haga cuando guste auditorías ocurrente, yo no soy contador publico, pero creo que no hay auditorías ocurrentes, creo que hay auditorías y punto; y tres, tratar de que el Poder Legislativo se convierta en una institución que proteja a un órgano autónomo, como el Consejo Estatal Electoral, como se quiere que se proteja en el tiempo que sea, electoral o no, yo creo que están mal, nosotros como Poder Legislativo no podemos decir hay que proteger a este órgano porque puede pasar esto, hay que fiscalizarlo en el momento y en el tiempo que sea, cuando sea necesario, independientemente de qué facultades tiene ese órgano, y si hay elecciones que las haya, y si no las hay, la fiscalización tiene que hacerse.

Me parece algo meterle ruido a algo que no tiene sentido alguno y me parece absurdo, yo haría el llamado al compañero Coordinador del PAN a que no mandemos mensajes equivocados y que se preste a que la opinión pública empiece a tener ideas diferentes de cual es el trabajo nuestro y queramos proteger a un organismo autónomo porque es el Consejo Estatal Electoral, y me parece que se mandan mensajes muy raros y mal equivocados”.

En ese tenor, el diputado Pacheco Moreno dijo:

“Diputado Germán si lo voy a corregir, el diputado Reina si sabe lo que es una auditoría ocurrente, si no, pregúntele a los opositores al Novillo, las auditorías que les mandan ocurrentes y recurrentes, aparte de todo, no puede haber órganos autónomos de primera y órganos autónomos de segunda; y sería una burla a una reforma constitucional que de entrada estableciera excepciones a los casos, y más tratándose de una institución que por fortuna teníamos dos meses que no nos ocupábamos del Consejo Estatal Electoral, y volvemos otra vez cuando todo el año ha sido recurrente la situación y que en muchas ocasiones cuando había

acusaciones nos salían con que no se puede acusar a un miembro del Consejo Estatal Electoral, porque la Ley de Responsabilidades no contempla los órganos autónomos, entonces como miembro y presidente de la Comisión de Gobernación, si usted hace la consulta en relación al acuerdo de los miembros para eso, desde ahorita le adelanto mi rechazo a la propuesta de Acción Nacional”.

Acto seguido, el diputado Claussen Iberri externó:

“La verdad quedo sorprendido de la lamentable apatía inexplicable y vergonzosa del diputado Enrique Reina de intentar junto con sus compañeros diputados, generar un punto de excepción al órgano que es el Consejo Estatal Electoral, de ahí la solicitud de considerar lo que se ha comentado aquí”.

En respuesta, el diputado Reina Lizárraga dijo:

“Mi respeto para el diputado Otto por los elementos vertidos, simple y sencillamente destacar que el programa anual de fiscalización lo ordinario que tiene facultades el propio ISAF actualmente, por supuesto que se va a seguir llevando a cabo, no es cierto que se va a dejar en la completa oscuridad al Consejo Estatal Electoral por supuesto que no, lo único que estamos sugiriendo es adicionar este párrafo, con el objeto de que en los años electorales no existan estas auditorías recurrentes, como también aquí algunas también sucedieron, por ejemplo la auditoría de aquel municipio de Huatabampo que también fue recurrente, a eso me refiero que no existan auditorías para el tema del Consejo Estatal Electoral, por aquello de la explicación diputado Bulmaro”.

De nuevo intervino el diputado Pacheco Moreno:

“Se me había olvidado diputado hoy inhabilitaron a Romeo Planaguma Paredes, ex alcalde que tiene un cargo en la SEC; inhabilitaron también a Ignacio Borbón que es el Agente Fiscal, que era el Director de Ingresos, y van sobre Ramón Díaz Nieblas y Sherly Vázquez. Espero que Carlos Tapia no salga con la ocurrencia que son inhabilitaciones regionales o municipales, olvidando los convenios que se firman en el Estado, Municipios y Federación, para que las inhabilitaciones se cumplan realmente conforme a la ley en todos los niveles de gobierno, gracias por recordármelo”.

A su vez, el diputado Reina Lizárraga respondió:

“Haber si quedó claro en el sentido de que quede de manifiesto de que estamos a favor de la transparencia, estamos a favor de la rendición de cuentas, y por supuesto, que todos los órganos autónomos se le de la fiscalización, solamente no

con el tema de la fiscalización ocurrente, es el motivo de la propuesta y que la proponga a votación de todos los integrantes de la Comisión o bien del Pleno”.

Al respecto, el Presidente informó a la Asamblea que el diputado Pacheco Moreno como Presidente de la Comisión dictaminadora manifestó su posición, sometería a votación en primer término la propuesta original, y de ser rechazada, sometería a votación la propuesta de adición presentada por el diputado Reina Lizárraga; y puesto a consideración, fue rechazada, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Acosta Tapia, Ayala Robles Linares, Claussen Iberri, Cristópulos Ríos, Félix Chávez, Figueroa Zazueta, Germán Espinoza, Guerrero López, Pacheco Moreno, Ramírez Wakamatzu, Ruibal Astiazarán, Solís Granados, Marcor Ramírez, Rodríguez Freaner, Córdova Bon, Madero Valencia, Valdéz Villanueva, Curiel y Rosas López; y en virtud de no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes, la Presidencia informó que quedaba desechado el dictamen.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Ruibal Astiazarán, Presidente, hizo uso de la Tribuna para solicitar la dispensa de primera y segunda lectura del dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

#### **“DECRETO**

#### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman las fracciones XVI y XVII del artículo 319 y se adicionan una fracción III al párrafo primero del artículo 200 BIS, una fracción X Bis al artículo 308 y las fracciones XIX y XX al artículo 319 del Código Penal para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

## **ARTICULO 200 BIS.- ...**

I y II.- ...

III.- Produzca, imprima, enajene, distribuya, altere, o falsifique vales de papel o cualquier dispositivo electrónico en forma de tarjeta plástica, emitido por personas morales utilizados para canjear bienes y servicios.

...

...

## **ARTICULO 308.- ...**

I a la X.-....

X Bis.- Respecto de vales de papel o cualquier dispositivo electrónico en forma de tarjeta plástica, emitido por personas morales, utilizados para intercambiar o canjear bienes y servicios;

XI y XII.- ...

...

...

## **ARTÍCULO 319.- ...**

I a la XVI.-...

XVII.- Al que por cualquier motivo, teniendo a su cargo la administración o el cuidado de bienes ajenos, con ánimo de lucro, perjudique al titular de éstos, alterando las cuentas o condiciones de los contratos, haciendo aparecer operaciones o gastos inexistentes o exagerando los reales, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente o, a sabiendas, realice operaciones perjudiciales al patrimonio del titular en beneficio propio o de un tercero;

XVIII.- Al que simule contratos u operaciones que importen créditos en su contra o de cualquier otro modo, se coloque en estado de insolvencia, con el objeto de eludir las obligaciones a su cargo con respecto a sus acreedores;

XIX.- A quien venda o intercambie por algún otro bien, vales de papel o cualquier dispositivo electrónico en forma de tarjeta plástica, emitidos por personas morales utilizados para intercambiar o canjear bienes y servicios con conocimiento que son falsos; y

XX.- Al que haga efectivos vales de papel o cualquier dispositivo electrónico en forma de tarjeta plástica, emitidos por personas morales para intercambiar o canjear bienes o servicios, ante las tiendas o establecimientos que los aceptan, con conocimiento de que son falsos.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 del Orden del Día, la diputada Martínez de Teresa presentó el dictamen emitido por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

### **“DECRETO**

**QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 275 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un artículo 275 Bis al Código Penal para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 275 BIS.-** Si las conductas previstas en los artículos 272, 273 y 274 de este Código, se cometieran en contra de menores o incapaces, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Acto seguido, la Presidencia puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 del Orden del Día, la Presidencia procedió a la elección y nombramiento de la Diputación Permanente que habrá de ejercer funciones del 15 de diciembre de 2011 al 1 de abril de 2012, presentándose la única propuesta en la voz del diputado Cristóbal Ríos, quien propuso a los diputados Claussen Iberri, Figueroa Zazueta, Madero Valencia, Valdez Villanueva y Marcor Ramírez, como Presidente, Vicepresidente, Secretario y Suplentes, respectivamente; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Casal Díaz, Galindo Delgado, Laguna Torres, López Noriega, López Quiroz, Martínez De Teresa, Montaña Maldonado, Pantoja Hernández, Reina Lizárraga, Silva López, Zepeda Vidales y Rosas López, quedando integrada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE: .....DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI.**

**VICEPRESIDENTE: .....DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA.**

**SECRETARIO: .....DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA.**

**SUPLENTE: .....DIP. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA.**

**SUPLENTE: .....DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ.**

Instalada la Mesa Directiva, el diputado Claussen Iberri, Presidente de la Diputación Permanente dio lectura a la iniciativa de: **“INICIATIVA DE DECRETO QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, su primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente a su tercer año de ejercicio constitucional. Hermosillo, Sonora a 15 de diciembre de 2011”; y puesto a discusión de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas con ocho minutos.

DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES  
PRESIDENTE

DIP. JESUS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ  
SECRETARIO

DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL  
SECRETARIO

